

Auto de sustanciación No. 0518
Proceso: Sucesión Intestada
Causante: Néstor o José Néstor Osorio Echeverri
Radicado: 17174318400120150015400

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez informando que en escrito anterior la auxiliar de la justicia dentro del proceso de la referencia solicita se le conceda prórroga para rehacer el trabajo de partición y adjudicación de bienes. Dígnese proveer.

Octubre 20 de 2020.

VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
Chinchiná, Caldas, veinte (20) de octubre de dos mil
veinte (2020)

Dentro del presente proceso de "**SUCESIÓN INTESTADA**" del causante **NÉSTOR o JOSÉ NÉSTOR OSORIO ECHEVERRI**, se concede prórroga por una sola vez y por el término de **CINCO (5) DÍAS** a la auxiliar de la justicia para que elabore y allegue el trabajo de partición y adjudicación de bienes con los reajustes ordenados. Líbrese oficio comunicando esta decisión a dicha auxiliar.

NOTIFÍQUESE,



DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO
JUEZ